

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes de la **COMUNA PROSPERIDAD**, perteneciente a la Parroquia San José de Ancón, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, se aprestan a conmemorar el **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación;

Que, el significativo legado de pueblos auténticos y visionarios que se asentaron en la **COMUNA PROSPERIDAD**, enaltece los valores históricos, naturales y culturales que identifican a tan productiva y fértil tierra, posicionándola como un referente de pujanza y progreso, logrado con el denodado esfuerzo de hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo integral de la comunidad;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la Comuna Prosperidad, por su permanente disposición de trabajo y lucha para avanzar en la construcción de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:


SALUDAR a las autoridades y habitantes de la **COMUNA PROSPERIDAD**, de la Parroquia San José de Ancón, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, al celebrar el **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de septiembre de dos mil trece.



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaría General